



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE
NUESTRA DIVERSIDAD”

ACUERDO REGIONAL N° 024-2012-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 17 de abril de 2012

VISTO:

El Oficio N° 488-2012-GR.LAMB/ORAD-OFCO, Reg. SISGEDO Nos. 307787, de la Oficina Regional de Administración del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto se eleva al Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque la información financiera y presupuestaria al cierre del ejercicio 2011 del Pliego 452 del Gobierno Regional de Lambayeque, a efectos de su aprobación por este órgano colegiado regional.

Que, la indicada información financiera y presupuestaria consistente en Estados Financieros, Anexos Financieros, Estados Presupuestarios e Información Adicional, ha sido presentada a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas el 21.MAR.2012 conforme a la Hoja de Recepción de Información Contable para la Cuenta General de la República correspondiente y en mérito al numeral 8., inc. b) de la Directiva N° 003-2010-EF/93.01 “Cierre Contable y Presentación de Información para la Elaboración de la Cuenta General de la República”, aprobada por Resolución Directoral N° 018-2010-FE/93.01 modificada por Resolución Directoral N° 016-2011-EF/93.01, conforme a la cual, “*el plazo de presentación de la información presupuestaria, financiera y complementaria para la Cuenta General de la República, es determinado por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, en cumplimiento del numeral 28.2 del artículo 28° de la Ley N° 28708 – Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, sin exceder el 31 de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal materia de la rendición de cuentas*”.

Que, en efecto, de acuerdo con el Artículo 21°, inc. n., de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional cuenta entre sus atribuciones, la de presentar la Memoria y el Informe de los Estados Presupuestarios y Financieros del Gobierno Regional al Consejo Regional, y corresponde como atribución de este Órgano Colegiado, la aprobación del mismo, en atención a lo dispuesto por el Artículo 15°, inc. d., de la misma ley glosada.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por mayoría por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 11.ABR.2012;



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

**"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE
NUESTRA DIVERSIDAD"**

ACUERDO REGIONAL N° 024-2012-GR.LAMB./CR

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR la Información Financiera y Presupuestaria al cierre del ejercicio 2011 del Pliego 452 del Gobierno Regional de Lambayeque, consistente en Estados Financieros, Anexos Financieros, Estados Presupuestarios e Información Adicional, la misma que en dos volúmenes de doscientos sesenta y dos (262) folios y ciento cuarenta y uno (141) folios, respectivamente, corre adjunta a la presente disposición regional formando parte integrante de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.